


  
**DIARIO OFICIAL**
  
 PLAZA DEL
   
**MINISTERIO DEL EJÉRCITO**

**PARTE OFICIAL****REALES ORDENES****Ministerio de la Gobernación**

Núm. 1.150

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley de 27 de febrero de 1908 (*Gaceta del 29*).

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie concurso para nombrar aspirantes, sin sueldo, a guardias segundos del Cuerpo de Seguridad, con arreglo a las adjuntas instrucciones, que deberán ser publicadas en los *Boletines Oficiales* de las provincias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

MARZO

Señor Director general de Seguridad.

*Instrucciones para el concurso de aspirantes, sin sueldo, a guardia segundo del Cuerpo de Seguridad, autorizadas por real orden de 21 del actual, Gaceta número 326.*

1.ª Podrán solicitar ser incluidos en la lista de concursantes los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército y Marina, mayores de veintitrés años y sin exceder de treinta y seis el día que termine el plazo para la presentación de instancias y tengan la estatura mínima de 1,700 metros.

2.ª Las solicitudes, dirigidas al Director general de Seguridad en pliego de la clase octava (1,20 pesetas), las presentarán:

a) En la Sección central del Cuerpo de la Dirección general, los residentes en esta Corte.

b) En las oficinas de los jefes del Cuerpo de Seguridad, en las capitales de provincias y localidades donde exista dicho Cuerpo.

c) En las Jefaturas de los puestos de la Guardia Civil en los restantes sitios.

3.ª Los jefes citados en los apartados b) y c) de la instrucción anterior cursarán directamente las solicitudes que se les presenten al Director general de Seguridad.

4.ª Las solicitudes han de ser escritas de puño y letra de los interesados y en ellas se hará constar el nombre, apellidos, fecha de su nacimiento, estado civil, estatura, residencia, domicilio y Cuerpo en que han servido.

5.ª No tendrán derecho a solicitar la admisión en el concurso:

a) Los que se encuentren en la primera situación del servicio activo.

b) Los que hubiesen servido menos de seis meses.

c) Los que hayan sufrido correctivos por faltas de embriaguez o de disciplina.

d) Los que tengan notas desfavorables en sus licencias absolutas o filiações.

e) Los que tuvieren antecedentes penales.

f) Los expulsados del Cuerpo de Seguridad, de la Guardia Civil y Carabineros.

6.ª Los que reúnan las condiciones exigidas acompañarán a la solicitud:

a) Copia certificada por un Comisario de Guerra de las licencias absolutas, los que se encuentren en esta situación, y copia literal de la filiación, expedida por los jefes de las unidades a que pertenezcan, los que no hayan pasado a ella.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados de la Dirección general de Prisiones, reintegrado con póliza de 2,40 pesetas.

c) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil, reintegrado con póliza de 1,20 pesetas.

d) Certificado de buena conducta, moral y pública, reintegrado con póliza

de 2,40 pesetas, expedido por los jefes de vigilancia de los distritos, en las localidades donde haya personal de este Cuerpo, y en las restantes por los jefes de los puestos de la Guardia Civil.

7.ª El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 22 de diciembre del año actual, a las doce de la noche, sin que por ningún motivo sean admitidas las presentadas con fecha posterior.

8.ª No se admitirán las solicitudes que no vayan acompañadas de todos los documentos especificados en la instrucción sexta, ni los de aquellos que no reúnan cualquiera de las condiciones dispuestas en la instrucción primera.

9.ª Los solicitantes que reúnan condiciones para ser guardias del Cuerpo de Seguridad se someterán a un examen de lectura manuscrita e impresa, de escritura al dictado, adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros, rudimentos del sistema métrico decimal y ligeros conocimientos de las obligaciones del soldado, consignadas en las Ordenanzas militares.

10. El Tribunal que examinará a los aspirantes admitidos lo compondrá un jefe, dos capitanes y un teniente del Cuerpo de Seguridad, con destino en esta Corte, actuando el último como vocal secretario, los que oportunamente serán nombrados por el Director general de Seguridad.

11. Por la Sección central del Cuerpo de Seguridad se formalizará relación nominal de los aspirantes admitidos al concurso, que será enviada al Presidente del Tribunal examinador, especificando la hora y el día en que deberán presentarse a examen los interesados, que serán avisados oportunamente por dicha sección, de modo que la estancia en esta Corte no exceda de dos días.

12. El mismo día del examen y antes de éste, el teniente vocal secretario presenciara la talla de cada uno de los citados a examen, y los que resultasen tener la exigida serán reconocidos acto seguido por dos médicos de la Policía gubernativa, que designará

el inspector jefe de los mismos, quienes certificarán, bajo su más estrecha responsabilidad, que el reconocido no padece enfermedad ni defecto físico alguno para prestar el servicio peculiar del Cuerpo.

13. No habrá más calificación que la de aprobado o reprobado, y el Tribunal examinador formalizará un acta por cada examinado. Igualmente serán individuales los certificados de talla y reconocimiento facultativo.

14. Los aprobados cubrirán las vacantes que sucesivamente se vayan produciendo y figurarán en una relación en la que se guardarán las preferencias siguientes:

Primera. Huérfanos, hijos y hermanos de clases e individuos del Cuerpo.

Segunda. Sargentos.

Tercera. Individuos que hayan servido en los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros y Mozos de Escuadra.

Cuarta. Cabos y soldados.

Dentro de cada grupo tendrán preferencia para el ingreso los de más edad.

15. Los eliminados por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna.

16. Será de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase por la estancia en esta Corte y viajes de ida y vuelta.

17. Por derechos de reconocimiento médico abonarán a su presentación la cantidad de 2,50 pesetas e igual cantidad por derechos de examen.

18. Los aspirantes no aprobados y los que no hubieren sido admitidos al concurso podrán recoger sus documentos en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la destrucción de los no reclamados.

Madrid 21 de noviembre de 1930.—

Director general, Mola.

(De la Gaceta núm. 326.)

**Subsecretaría.**

**"ANUARIO MILITAR"**

Circular. Excmo. Sr.: A fin de facilitar los trabajos necesarios para la formación del "Anuario Militar" para 1931, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes de todas las Secciones de este Ministerio, así como los de los Centros, Cuerpos y dependencias militares que se determinan en la relación inserta a continuación, devuelvan directamente, antes del día 10 de diciembre próximo, una vez corregidas o llenas, las pruebas de imprenta y relaciones que en carpetas-índices les serán enviadas por el Coronel Director del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, ateniéndose a la situación del personal en la revista de Comisario de dicho mes; y que se faciliten al referido Depósito cuantos datos sean necesarios al expresado fin.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señores

*Relación que se cita.*

Centros, Cuerpos y Dependencias.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. G. del Ministro. Subsecretaría, con sus Negociados y servicios afectos; Sección de Asesoría y Justicia; Pagaduría y Caja Central Militar; Administración del DIARIO OFICIAL, Archivo, Biblioteca, Cooperativa. Caballerías, Asistencia sanitaria, servicio Eclesiástico y Estafeta militar .....

*Secciones del Ministerio.*

Infantería, Caballería y Cría Caballar; Artillería, Ingenieros, Intendencia General Militar y Negociado de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército; Intervención, Reclutamiento e Instrucción; Sanidad Militar, con sus Inspecciones de los servicios de Higiene y establecimientos farmacéuticos; Aeronáutica, con sus servicios de aerostación y aviación .....

Junta de Secretaría del Ministerio; Junta clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles.....

Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra .....

Archivo General Militar. Dirección general de Preparación de Campaña, con su Negociado Central y Secciones; Comisión Inspectora de las bases navales, Comisión de Táctica, Agregados militares, y Jefatura del servicio militar de ferrocarriles .....

Consejo Supremo del Ejército y Marina; Relaciones de los caballeros grandes cruces y caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando.....

Idem id. de San Hermenegildo .....

Medallas: Militar, Naval, Aérea y Plus Ultra .....

Orden del Mérito Militar .....

Idem del Mérito Naval. Idem de María Cristina. Ordenes civiles.....

Condecoraciones extranjeras .....

Comandancia general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.....

Dirección general de la Guardia Civil.....

Idem id. de Carabineros .....

Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares .....

Datos que deben remitirse y forma de los mismos.

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, correspondientes a la Administración Central, Cría Caballar, Aeronáutica, Reclutamiento y escalas de todas las Armas y Cuerpos, plantillas y presupuestos que figuren en el Anuario Militar de 1930.—(Páginas 11 a 48, 83 a 108, 191 a 203, 205 a 235, 237 a 743, 939 a 955).

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta y relaciones que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.—(Páginas 48 a 58, 205 a 235).

Centros, Cuerpos y Dependencias.

Vicariato General Castrense .....

Junta clasificadora de aspirantes a destinos públicos .....

Sección militar de la Dirección general de Marruecos y Colonias .....

Comité Nacional de Cultura física.....

Cruz Roja Española...

**INSTRUCCION MILITAR**

Escuela de Estudios Superiores Militares....

Idem Central de Tiro del Ejército y sus secciones .....

Idem de Equitación Militar .....

Idem Central de Gimnasia .....

Idem Central de Transmisiones .....

Idem Automovilista de Artillería .....

Academia General Militar .....

Academia de Infantería. Idem de Caballería....

Idem de Artillería.....

Idem de Ingenieros.....

Idem de Intendencia....

Idem de Sanidad Militar .....

Colegio de Guardias Civiles Jóvenes .....

Idem de Carabineros Jóvenes y de Alfonso XIII, y Academia especial de alumnos para oficiales.....

Idem de Huérfanos de la Guerra.....

Idem de Id. de María Cristina .....

Idem de Id. de Santiago .....

Idem de Id. de Santa Bárbara y San Fernando .....

Idem de la Inmaculada Concepción.....

Asociación para Huérfanos de Clases de Tropa .....

**MUSEOS Y DEPOSITOS**

Museo de la Infantería española .....

Idem de la Caballería española .....

Archivo facultativo, Museo y Centro de contratación de Artillería .....

Museo, Biblioteca y Depósito de instrumentos de Ingenieros.....

Centro militar de Montaña .....

**INDUSTRIA MILITAR**

Establecimiento a cargo del Cuerpo de Estado Mayor.

Depósito Geográfico e Histórico del Ejército .....

A cargo del Cuerpo de Artillería.

Maestranzas de Madrid, Barcelona y Sevilla....

Fábrica Nacional de Toledo .....

Idem de Artillería de Sevilla .....

Pirotecnia Militar de Sevilla .....

Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada .....

Idem de Murcia.....

Idem de armas portátiles de Oviedo.....

Idem de Trubia.....

Datos que deben remitirse y forma de los mismos.

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta y relaciones que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.—(Páginas 48 a 58, 205 a 235).

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército y relaciones del personal de Jefes, Oficiales, asimilados y alumnos de los citados establecimientos, en forma análoga a la que expresa el último Anuario Militar --(Páginas 59 a 73).

Idem id. y relaciones del personal de Jefes, Oficiales y asimilados de los citados establecimientos, en forma análoga a la que expresa el último Anuario Militar --(Páginas 73 y 74).

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.—(Páginas 75 a 82).

ALONSO

Centros, Cuerpos y Dependencias.

Datos que deben remitirse y forma de los mismos.

Laboratorio Central y Taller de precisión. Fábrica de productos químicos de Alfonso XII. A cargo del Cuerpo de Ingenieros. Establecimiento Industrial. A cargo del Cuerpo de Intendencia. Establecimiento Central. A cargo del Cuerpo de Sanidad Militar. Parque Central. Instituto de Higiene Militar. Laboratorio Central de medicamentos. Depósito de medicamentos de Melilla, Rif, Ceuta y Larache.

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. — (Páginas 75 a 82).

CRÍA CABALLAR Y REMONTA

Depósitos de cría y doma de Ecija y Jerez. Zonas pecuarias, primera a la octava. Yeguada militar. Establecimiento Central de Remonta y Compra. Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta y relaciones que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. — (Páginas 83 a 86 y 87 a 103).

AERONAUTICA MILITAR

Jefatura Superior de Aeronáutica. Aerostación. Aviación.

División territorial militar, Península, islas adyacentes y territorio de Marruecos.

Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que en carpetas-índices les remita el Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. — (Páginas 105 a 190, 957 a 1066).

Capitanías generales y Gobiernos militares de la Península, Baleares y Canarias, tropas de ocupación del territorio de Marruecos y circunscripciones militares del mismo, con sus dependencias. Distribución de los Tercios de la Guardia Civil y de las Subinspecciones de Carabineros.

TROPAS DE LA CASA REAL

Real Cuerpo de Guardias Alabarderos. Escolta Real.

INFANTERIA

Regimientos de línea. Tercio. Compañía disciplinaria. Grupo de carros ligeros de combate. Secciones ciclistas de Marruecos. Batallones de Cazadores. Idem de montaña.

Devolver con urgencia al Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, rectificadas, las pruebas que en carpetas-índices se les remitan y llenar las relaciones del personal de Jefes, Oficiales y asimilados con destino en los cuadros activos de los mismos, por orden de clases y antigüedad, dentro de cada empleo. — (Páginas 745 a 853).

CABALLERIA

Regimientos del 1.º al 30.º.

ARTILLERIA

Regimientos ligeros, núm. 1 al 8. Regimientos a pie, del 1 al 8. Idem a caballo. Idem de montaña, del 1.º al 3.º. Idem de costa, del 1.º al 3.º. Idem mixtos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria. Comandancias de Artillería de Melilla, Rif, Ceuta y Larache.

Centros, Cuerpos y Dependencias.

Datos que deben remitirse y forma de los mismos.

Grupo de Información, afecto a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro...

INGENIEROS

Regimientos de Zapadores, del 1.º al 6.º. Idem de Pontoneros. Idem de Ferrocarriles, 1.º y 2.º. Idem de Telégrafos. Idem de Radiotelegrafía y Automovilismo. Servicio de Aerostación. Aviación. Brigada Topográfica. Batallones de Tetuán y de Melilla. Grupos de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

TROPAS AUXILIARES

Comandancias de tropas de Intendencia, 1.ª a la 8.ª. Idem de id. de Melilla. Idem de id. de Ceuta. Secciones mixtas de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria. Comandancias de tropas de S. M., de la 1.ª a la 3.ª, y grupos de las mismas. Comandancias de Melilla y Ceuta. Secciones de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.

TROPAS PARA SERVICIOS ESPECIALES

Brigada Obrera y Topográfica de E. M. Secciones de Ordenanzas del Ministerio del Ejército.

Compañías de Mar.

De Ceuta, Melilla, Larache y Rif.

Grupos de Regulares Indígenas.

Tetuán, 1; Melilla, 2; Ceuta, 3; Larache, 4; Alhucemas, 5. Compañía indígena de montaña para servicios en nieve.

Mehal-las Jalfitanas.

De Tetuán, 1; Melilla, 2; Larache, 3; Rif, 5, y Gomara, 6.

Servicios jalfitanos.

Intervenciones Militares de Tetuán, Gomara, Larache, Melilla y Rif.

Tropas de Policía del Sahara.

Guardia colonial de Guinea.

GUARDIA CIVIL

Tercios de la Península y Marruecos, 1.º al 28.º. Comandancias de Baleares y Canarias.

CARABINEROS

Subinspecciones, de la 1.ª a la 14.ª.

Centros, Cuerpos y Dependencias.

Datos que deben remitirse y forma de los mismos.

Zonas de reclutamiento y reserva, de la 1.ª a la 50, y Cajas de recluta y circunscripciones de reserva de las mismas.

SOMATENES

De la primera a la octava región, Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

FUERZAS LOCALES

Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa. Idem de Miñones de Vizcaya. Idem de Mozos de escuadra de Barcelona.

Devolver con urgencia al Depósito Geográfico e Histórico del Ejército, rectificadas, las pruebas que en carpetas-índices se les remitan y llenar las relaciones del personal de Jefes, Oficiales y asimilados con destino en los cuadros activos de los mismos, por orden de clases y antigüedad, dentro de cada empleo. — (Páginas 745 a 853).

Madrid 25 de noviembre de 1930.—Berenguer

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder una prórroga de doce días de duración a la comisión del servicio concedida por real orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 194) para seguir un curso de vuelo de planeadores sin motor y a vela en Wasserruppe (Rhon-Alemania), al capitán de Artillería, jefe de escuadrilla del Servicio de Aviación, D. José Luis Mas de Gaminde, teniendo derecho durante esta prórroga a las dietas y viáticos correspondientes, con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo (Aviación) de la Sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general del Ejército y Jefe Superior del Servicio de Aeronáutica.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder una prórroga de doce días de duración a la comisión del servicio concedida por real orden de 27 de septiembre último (D. O. núm. 219) para seguir un curso de vuelo de planeadores sin motor y a vela en Wasserruppe (Rhon-Alemania) al suboficial de Ingenieros, piloto de aeroplano, don José Luis Albarrán Reyes, teniendo derecho durante esta prórroga a las dietas y viáticos correspondientes, con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo (Aviación) de la Sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar,  
Interventor general del Ejército y  
Jefe Superior del Servicio de Aeronáutica.

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que el Vicario general castrense remitió a este Ministerio con su escrito fecha 21 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que da principio con el capellán mayor don Argimiro Nieto Muñoz y termina con el capellán segundo D. Antonio Ballesterero López, pase a servir los destinos que en la misma a cada uno se señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Capellán mayor.

D. Argimiro Nieto Muñoz, ascendido, del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, al Hospital militar de Valladolid (F.)

##### Capellanes primeros.

D. Juan Fuentes Cano, del Hospital militar de Mahón, al cuarto regimiento de Zapadores Minadores (V.)

D. Benito Talegón Alonso, ascendido, del regimiento de Infantería Soria, 9, al regimiento de Artillería a pie, 8 (F.)

D. José Sánchez Vila, ascendido, del regimiento de Infantería León, 38, al Hospital militar de Mahón (F.)

##### Capellanes segundos.

D. Marcelino Martínez Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al Hospital militar de Burgos (forzoso).

D. Adolfo Suárez Martínez, del regimiento de Infantería Valladolid, 74, al de León, 38 (V.)

D. Victoriano Ruiz de los Paños, del Hospital militar de Córdoba, al regimiento de Infantería Soria, 9 (voluntario).

D. Francisco Caudevilla Lasheras, del regimiento de Infantería Pavía, 48, al de Valladolid, 74 (V.)

D. Jorge García Santisteban, del regimiento de Infantería Castilla, 16, a la Comandancia de Artillería de Melilla (V.)

D. Pedro Sastre Postigo, del tercer batallón del regimiento de Infan-

tería Africa núm. 68, al regimiento de Infantería Gravelinas, 41 (F.)

D. Julio Ruiz Barguilla, del tercer batallón del regimiento de Infantería San Fernando, 11, al regimiento de Infantería Otumba, 49 (F.)

D. Juan Sánchez Nieto, del batallón de Montaña Reus, 6, al regimiento de Infantería Vizcaya, 51 (V.)

D. Luis Vindel Hernández, del regimiento de Infantería Princesa, 4, al de Castilla, 16 (F.)

D. Manuel Jover Mira, del batallón de Montaña Lanzarote, 9, cesa en la comisión que se le concedió por real orden de 28 de julio último (D. O. número 168) para cumplir en la Comandancia de Artillería del Rif, tres meses y siete días que le faltaban para el primer turno de Africa y se incorporará a su destino de plantilla, que es el citado batallón de Lanzarote.

D. Antonio Ballesterero López, del regimiento de Infantería del Infante núm. 5, a la Comandancia de Artillería del Rif, en comisión sin derecho a dietas y sin dejar de pertenecer a su actual destino de plantilla, con arreglo al caso tercero de la real orden circular de 16 de julio último (D. O. núm. 158), a cumplir veinticinco días que le faltan para el primer turno de Africa.

Madrid 25 de noviembre de 1930.—  
Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con don Manuel Amador Zamorano y termina con D. Juan Criado de la Montaña, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930. •

**BERENGUER**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Archiveros segundos.

D. Manuel Amador Zamorano, de la Capitanía general de la segunda región, a la de la primera (V.)

D. Joaquín Alvaro Acebedo, de disponible en la tercera región, a la Capitanía general de la segunda región (F.)

##### Archiveros terceros.

D. Mariano Cebrián Terraza, del Archivo general militar, al Gobierno militar de Cádiz (V.)

D. Enrique Celador Miró, de la Capitanía general de la séptima región, al Archivo general militar (V.)

D. Matías Luengo Castejón, de la Capitanía general de la sexta región, a la de la séptima (V.)

#### Oficial primero.

D. Macario Matía Sánchez, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la misma.

#### Oficiales segundos.

D. Francisco Perelló García, del Gobierno militar de Burgos, al Archivo general militar (V.)

D. José Hernández de León y Otero, ascendido, de la Comandancia general de Somatenes de Canarias, a la misma.

D. Francisco Fernández Neira, ascendido, de la Capitanía general de la cuarta región, a la misma.

#### Oficiales terceros.

D. Manuel Ortiz de Villajos y Barbié, disponible en la primera región, al Gobierno militar de Burgos (F.)

D. Doroteo Agueda González, ascendido, del Consejo Supremo del Ejército y Marina, a disponible en la primera región (F.)

D. Juan Criado de la Montaña, ascendido, de la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos militares, a disponible en la primera región (F.)

Madrid 25 de noviembre de 1930.—  
Berenguer.

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los escribientes del Cuerpo de Oficinas militares que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Angel Huete Fernández y termina con D. Juan Bravo Troyano, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Escribientes de primera.

D. Angel Huete Fernández, de la Junta de clasificación y revisión de Coruña, a este Ministerio (V.)

D. Gregorio Gallego Rivero, ascendido, del cuartel general del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al mismo.

D. José Villarverde Sánchez, ascendido, del Gobierno militar de Granada, al mismo.

D. Pedro Rodríguez Martínez, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Burgos, a la misma.

D. Antonio Vizcarra Prados, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Navarra, a la misma.

D. Eliseo Sánchez Chamero, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. Francisco Blanco Iturralde, ascendido, de la circunscripción militar de Melilla, a la misma.

D. Justo Marqués Ayllón, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. José Blanco Pérez, ascendido, del Gobierno militar de Vigo, al mismo.

D. Indalecio Sáez de las Heras, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. Federico Heredero Roura, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, a la misma.

D. Luis Mora Parellada, ascendido, de la Junta de clasificación y revisión de Barcelona, a la misma.

D. José Arguijo, Izaguirre, ascendido, de este Ministerio, al mismo.

D. José Martorell Roura, ascendido, de este Ministerio al mismo.

D. Juan Bravo Troyano, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región, a la misma.

Madrid 25 de noviembre de 1930.— Berenguer.

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de ese Cuerpo don Ramón García Larrea, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle un año de licencia para París (Francia), con arreglo al artículo 34 del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Guadalajara, D. Joaquín Valverde Araque, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Virginia María de la Piedad Vidal Oliva, con arreglo al real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la quinta región.

### REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto por la real orden circular de 3 de diciembre de 1924 (D. O. núm. 275), el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien aprobar, con carácter provisional, el «Reglamento de instrucción técnica del personal de tracción a vapor» para el servicio militar de Ferrocarriles, cuyos preceptos entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación; debiéndose proceder por los talleres del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército a la tirada de 2.000 ejemplares, los que serán puestos a la venta al precio que oportunamente se determine. Es asimismo la voluntad de S. M. que se den las gracias al teniente de Ingenieros don Federico Mendicuti Serra, destinado en el primer regimiento de Ferrocarriles, encargado de la redacción del citado reglamento, anotándose en su hoja de servicios la complacencia con que se ha visto la útil labor desarrollada por el mencionado oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

### REINGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de septiembre último, promovida por el guardia civil, separado del servicio, Valentín Martín Bardillo, en súplica de que se le conceda el reingreso en el mismo, por creerse comprendido en lo preceptuado en la real orden circular de 22 de abril de 1929 (D. O. número 90), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por V. E. y por el Director general de dicho Cuerpo, se ha servido acceder a la petición del interesado, aplicándole, por tanto, los beneficios establecidos en la mencionada disposición, sin que por ello tenga derecho a ninguna clase de abonos de tiempo de servicio, antigüedad ni pecuniarios durante el tiempo que ha permanecido separado de filas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

### Sección de Infantería

#### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don

Vidal Sanz Echevarría y termina con D. Reyes Martínez Matallán, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Coroneles.

##### Artículo 10.

D. Vidal Sanz Echevarría, ascendido, del regimiento Guipúzcoa, 53, a disponible en la sexta región.

D. José Cobo Gómez, ascendido, del regimiento Cuenca, 27, a disponible en la sexta región.

D. Félix Antón Fuentes, ascendido, del regimiento Guadalajara, 20, a disponible en la tercera región.

##### Tenientes coroneles.

##### Artículo 1.

D. Manuel Pacheco Leyva, de la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50, al regimiento Cádiz, 67.

D. Juan Herrá Peredo, disponible en la sexta región, al regimiento Guipúzcoa, 53.

D. Luis Ferrer Pérez, de la zona de reclutamiento Castellón de la Plana, 22, al regimiento Guadalajara número 20.

D. Manuel Ruiz Iraola, del regimiento Guipúzcoa, 53, a la caja de Linares, 16.

##### Artículo 10.

D. Manuel Pérez Rama, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Castellón de la Plana, 22.

D. Miguel López Bravo Giraldo, disponible en la primera región, al regimiento Cuenca, 27.

D. Francisco Dávila García, disponible en la séptima región, al regimiento Guipúzcoa, 53.

D. Juan Ricart March, disponible en la cuarta región, al regimiento Segovia, 75.

D. Antoliano Pérez Gutiérrez, disponible en la tercera región, a la caja de La Palma, 119.

D. Enrique Cantallops Terradas, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50.

D. Luis Mateos Alvarez Rivera, ascendido, del regimiento Vergara, 57, a disponible en la cuarta región.

D. Enrique Borrás Esteve, ascendido, de disponible en la cuarta región, continúa en la misma situación.

D. Eugenio Pantoja Corrochano, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma situación.

D. Alfonso Corral Tomé, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma situación.

D. Pedro Montaner Gual, Conde de Peralada y de Zaballa, Grande de España, ascendido, de la circunscripción de reserva Inca, 71, a disponible en Baleares.

D. Blas Mediavilla Esquiroz, ascendido, del regimiento Isabel II, 32, a disponible en la séptima región.

#### Tenientes coroneles (E. R.)

##### Artículo 10.

D. Ciriaco de la Fuente del Olmo, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma situación.

D. Francisco Arteaga López, ascendido, de disponible en la tercera región, continúa en la misma situación.

#### Comandantes.

##### Artículo 1.

D. Antonio Romero García Junceda, de la zona de reclutamiento de Barcelona, 18, al regimiento Vergara, 57.

D. Eugenio Ximénez de la Macorra, de los Somatenes de la séptima región, al regimiento Isabel II, 32.

D. Angel Manrique de Lara y Remón, disponible en Canarias, al regimiento Las Palmas, 66.

D. Conrado Catalá Llevot, del regimiento Segovia, 75, al de América, 14.

D. Maximino Bartomeu González Longoria, disponible en Melilla, al regimiento Extremadura, 15.

D. Juan Pancorbo Ortuño, disponible en la primera región, a la zona de reclutamiento de Jaén, 6.

D. Alfredo Díaz Rodríguez, disponible en la octava región, a la zona de reclutamiento de Valladolid, 36.

D. Alfredo Martínez de la Villa y Calvo, del regimiento Extremadura, 15, a la zona de reclutamiento de Málaga, 11.

D. Tomás Massot Moya, de la caja de Inca, 116, a la circunscripción reserva de Inca, 71.

D. Manuel Barrado Sampol, de la caja de Ibiza, 115, a la de Inca, 116.

##### Artículo 10.

D. Emilio Martín Criado Domingo, disponible en la primera región, al regimiento Segovia, 75.

D. Juan Gortázar Arriola, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Teruel, 26.

D. Gonzalo Rodríguez Romero, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Manuel Llanos Medina, a disponible en la tercera región.

D. Enrique Mendicuti Hidalgo, ascendido, del regimiento León, 38, a disponible en la primera región.

D. Luis Menéndez Maseras, ascen-

dido, del regimiento Vergara, 57, a disponible en la cuarta región.

D. Emilio Fillol Gómez Caminero, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en igual situación en la segunda.

D. Antonio Moreno Cortés, ascendido, del regimiento San Quintín, 47, a disponible en la cuarta región.

D. Julio Escuin Lois, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, a disponible en la segunda región.

#### Comandantes (E. R.)

##### Artículo 10.

D. José Coll Varca, ascendido, de la zona de reclutamiento de Tarragona, 19, a disponible en la cuarta región.

D. Pedro Galván Ramírez, ascendido, del regimiento Gravelinas 41, a disponible en la primera región.

#### Capitanes.

##### Artículo 1.

D. Ricardo Casas Trabas, del regimiento Tenerife, 64, al de Cádiz número 67.

D. Enrique García de Padin Belgrano, del regimiento Alava, 56, al de Vad Rás, 50.

D. Antonio García Vivar, secretario de causas de la cuarta región, al regimiento Alcántara, 58.

D. Juan Ruano Laguna, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán, 1, al regimiento de la Reina, 2 (le correspondió en octubre último).

D. Alberto Rodríguez Martínez, del regimiento Galicia, 19, al de León número 38.

D. José Conte Camps, del regimiento La Corona, 71, al de Vergara, 57.

D. Alejandro Quesada del Pino, del regimiento Cantabria, 39, al de Cádiz, 67.

D. Ricardo Carvajal Sobrino, disponible en la primera región, al regimiento Asia, 55.

D. Bernabé Gómez Soriano, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Extremadura, 15.

D. Ildefonso Blanco Hernando, del regimiento Navarra, 25, al de Constitución, 29.

D. Manuel de la Herrán García de la Vega, del regimiento Extremadura, 15, al batallón Cazadores Cataluña, 1.

D. Enrique Kaibel Navarro, del regimiento Valladolid, 74, al de Cuenca, 27.

D. Carlos Castro Masquelet, ascendido, del regimiento Ferrol, 65, al mismo.

D. Enrique García Argüelles Sánchez, ascendido, del regimiento Galicia, 19, al mismo.

D. Juan Pallero Sánchez, de la Sección de Contabilidad de Canarias, al regimiento Tenerife, 64.

D. Manuel Barrera González Aguilar, de la zona de reclutamiento de Málaga, 11, al regimiento Alava, 56.

D. Francisco Jarillo Serrano, dis-

ponible en la segunda región, al regimiento Extremadura, 15.

D. Ulpiano Bustillo García, del regimiento La Victoria, 76, al de Cantabria, 39.

D. Jesús García López, disponible en la primera región, al regimiento La Victoria, 76.

D. Alfonso Barrera Campos, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Barcelona, 18 (real orden de 14 de agosto último, D. O. núm. 183).

D. Ernesto Baraibar Velasco, de la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50, a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

D. Jesús Vázquez Miñarro, disponible en la sexta región, al regimiento América, 14.

D. Manuel Aseñjo Alonso, del regimiento América, 14, a la caja de Ibiza, 115.

##### Artículo 10.

D. Jesús Calero Escobar, disponible en la primera región, al regimiento Valladolid, 74.

D. Francisco Arboli Nadal, disponible en la cuarta región, al regimiento Zaragoza, 12 (art. 3.º de la real orden de 12 de marzo último, D. O. núm. 61).

D. Ignacio Halcón Silva, supernumerario sin sueldo en la primera región, vuelto a activo, al regimiento Navarra, 25.

D. Diego Mayoral Massot, disponible en la sexta región, al regimiento Ordenes Militares, 77.

D. Antonio Villa Cañizares, disponible en la sexta región, al regimiento La Corona, 71.

D. Antonio Marías de la Fuente, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Las Palmas, 50.

D. Manuel Sáenz de Heredia Cosío, disponible en la primera región, al regimiento San Quintín, 47 (artículo tercero de la real orden de 12 de marzo último, D. O. núm. 61).

D. Enrique Cotta Garrido, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, 5, a disponible en la cuarta región.

D. Julián Salcm Calafell, del regimiento Melilla, 59, a disponible en Baleares.

D. Segundo Funes Funes, de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, a disponible en la segunda región.

D. Manuel Galea Gómez, del regimiento San Fernando, 11, a disponible en la primera región.

D. Julio Díaz Merello, ascendido, del regimiento Cádiz, 67, a disponible en la segunda región.

D. Joaquín Candelas Chinchón, ascendido, de la Academia General Militar, a disponible en la quinta región.

D. Daniel García Plaza, ascendido, del regimiento Badajoz, 73, a disponible en la cuarta región.

D. Antonio Saltos García Margallo, ascendido, del Tercio, a disponible en la quinta región.

D. José Castellanos Conesa, ascendido, del regimiento Ceuta, 60, a disponible en la segunda región.

D. Enrique Martín Gonzalo, ascendido, de las Intervenciones militares de Melilla, a disponible en Melilla.

Real orden de 27 de junio de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 142).

#### Voluntarios.

D. Juan Ansuategui Fabregat, del regimiento Cuenca, 27, al de Melilla número 59.

D. Juan Ramírez Dabán, del batallón Cazadores Cataluña, 1, al regimiento Melilla, 59.

#### Capitanes (E. R.)

##### Artículo 1.

D. Ildefonso Ruiz Ruiz, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Barcelona, 18.

D. Gerardo Valls Martínez, de la zona de reclutamiento de Murcia, 17, al regimiento Sevilla, 33.

D. Emilio Folgado-Alfonso, de la zona de reclutamiento de Guipúzcoa, 30, al regimiento Gravelinas, 41.

D. Mariano Miguel Arnau, de la zona de reclutamiento de Valencia, 14, al regimiento Otumba, 49.

D. Federico Masplá Sabater, disponible en la cuarta región, a la zona de reclutamiento de Tarragona número 19.

D. Enrique Vilches Aguirre, de la zona de reclutamiento de Tenerife, 49, a la de Córdoba, 10.

D. Joaquín Álvarez Lorenzo, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Granada número 12.

D. José Abad Flores, disponible en la tercera región, a la zona de reclutamiento de Murcia, 17.

D. Julián Tejero Gil, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Valencia, 14.

D. Antonio Velasco Crespo, disponible en la primera región, a la circunscripción de reserva de Villanueva de la Serena, 8.

##### Artículo 10.

D. Teófilo Ortiz Medina, disponible en la segunda región, a la zona de reclutamiento de Orense, 44.

D. Agapito Pizarro Luengo, disponible en la quinta región, a la zona de reclutamiento de Santander, 34.

D. Manuel Fernández Murias, disponible en la octava región, a la zona de reclutamiento de Guipúzcoa número 30.

D. Juan Ramírez Llamas, disponible en Baleares, a la zona de reclutamiento de Tenerife, 49.

D. Joaquín Álvarez de Sotomayor Ruiz, ascendido, del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Madrid, a disponible en la primera región.

D. Pedro Baroja Ortiz, ascendido, del regimiento Africa, 68, a disponible en Melilla.

D. Pedro Bolaños García, ascendido, del batallón Cazadores Las Na-

vas, 10, a disponible en la segunda región.

D. Modesto Juan Regis, ascendido, del regimiento Tetuán, 45, a disponible en la quinta región.

D. Agustín Vicente Vicente, ascendido, de disponible voluntario en la primera región, a disponible forzoso en la misma región.

D. Eloy Martín Peláez, ascendido, de la zona de reclutamiento de Burgos, 28, a disponible en la sexta región.

D. Eduardo Penela Fernández, ascendido, del regimiento Murcia, 37, a disponible en la octava región.

D. Fernando Sánchez González, ascendido, del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Sevilla, a disponible en la segunda región.

D. Manuel Martínez Díaz, ascendido, de ayudante de la plaza de Málaga, a disponible en la segunda región.

D. Adriano Campano Giraldo, ascendido, de la zona de reclutamiento de Zaragoza, 23, a disponible en la quinta región.

D. Angel Tejero Gil, ascendido, de la circunscripción de reserva de Alcoy, 27, a disponible en la quinta región.

#### Tenientes.

##### Artículo 1.

D. Isaac Vidal García, del regimiento Ordenes Militares, 77, al de Zamora, 8.

D. Isidro Rubio Paz, del regimiento Galicia, 19, al de Cantabria, 39.

D. Santiago Estébanez Piñero, del regimiento Andalucía, 52, al de Cantabria, 39.

D. Julio Mosé Rabé, del batallón montaña Antequera, 12, al regimiento Garellano, 43.

D. Angel Río Barja, del regimiento Zamora, 8, al de Garellano, 43.

D. Pedro Mediavilla Villena, del regimiento Soria, 9, al de Alcántara, 58.

D. Juan Moreno Delgado, del regimiento Africa, 68, al de Soria, 9.

D. Manuel Álvarez Fernández, del regimiento Príncipe, 3, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

D. Luis Valiña Teruel, del regimiento Asia, 55, al batallón montaña Fuerteventura, 10.

D. Mariano Pelayo Navarro, del Tercio, al regimiento Córdoba, 10.

##### Artículo 10.

D. Anibal Palacios Gómez, disponible en la segunda región, al regimiento Príncipe, 3.

D. José Mifiana de la Concepción, disponible en Melilla, al regimiento Galicia, 19.

D. Luis Martín Lunas Lersundi, del regimiento Africa, 68, al de Galicia, 19.

D. Carlos Domínguez Vázquez, de las Intervenciones Militares del Rif, al regimiento Galicia, 19.

D. Pablo Costa Costa, del regi-

miento Africa, 68, al de Pavía, 48.

D. Julio López Riart, de las Intervenciones Militares del Rif, al batallón montaña Ibiza, 7.

Real orden de 27 de junio de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 142).

#### Voluntarios.

D. Alfonso Oliveda Medrano, del regimiento Tarragona, 78, al de Melilla, 59.

D. Santiago Pascual Martínez, del batallón montaña Reus, 6, al regimiento Ceuta, 60.

#### Tenientes (E. R.)

##### Artículo 1.

D. Luis Iriarte Imiroldu, del regimiento Constitución, 29, a la zona de reclutamiento de Pamplona, 29.

D. Pedro Fernández Martínez, del regimiento Galilia, 19, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Jaca.

D. Francisco Rives Moyano, del regimiento Granada, 34, a la zona de reclutamiento de Sevilla, 7.

D. Serafín Lage Grande, del regimiento Zaragoza, 12, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Málaga.

D. Constancio Pérez Domínguez, de la zona de reclutamiento de Logroño, 31, a la de Zaragoza, 23.

D. Cecilio Urbano Ortega, del Tercio, a la circunscripción de reserva de Alcoy, 27.

D. Clemente García Sáez, del batallón montaña Fuerteventura, 10, a la zona de reclutamiento de Murcia, 17.

D. José Gil Martínez, del regimiento Cantabria, 39, a la zona de reclutamiento de Logroño, 31.

D. José Fernández Llamas, de la zona de reclutamiento de Lugo, 43, al regimiento Zamora, 8.

D. José Nozaleda de Sedas, ayudante de la plaza de Sevilla, al regimiento Soria, 9.

D. Luis Rodríguez Moya, del regimiento Granada, 34, a desempeñar el cargo de ayudante de la plaza de Sevilla.

D. Miguel Cerdá Santandreu, del regimiento Príncipe, 3, al de Palma, 61.

D. Timoteo Domínguez Castellanos, de la zona de reclutamiento de Sevilla, 7, al regimiento Granada, 34.

D. Francisco Pérez García, del regimiento Vad Rás, 50, a la zona de reclutamiento de Sevilla, 7.

##### Artículo 10.

D. José Castillo Agramunt, disponible en la segunda región, al regimiento Príncipe, 3.

D. César García Iglesias, disponible en la octava región, al regimiento Zaragoza, 12.

Real orden de 27 de junio de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 142).

**Voluntario.**

D. Francisco Balonga Rodríguez, del regimiento Zamora, 8, al de Ceuta, 60.

**Alféreces (E. R.)**

**Artículo 1.**

D. Justo Hernández Bretón, del batallón montaña Fuerteventura, 10, a la zona de reclutamiento de Lugo, 43.

D. Isaac Rivera Nos, del regimiento América, 14, al de Mahón, 63.

D. José Mestre Torres, del regimiento Ordenes Militares, 77, al batallón Cazadores Simancas, 8.

D. José Romero Camas, del regimiento Constitución, 29, al batallón Cazadores Las Navas, 10.

*Ascendidos a este empleo por real orden de 7 del actual (D. O. núm. 252).*

D. Julio Jiménez Hernández, al batallón Cazadores Chiclana, 17.

D. Cremencio Guijarro Iniesta, al de montaña Fuerteventura, 10.

D. José María Arnau Santamaría, al de montaña Estella, 4.

D. José Julián Pastor, al regimiento de Asia, 55.

D. Magnerico Valderrama García, al batallón Cazadores Simancas, 8.

**Artículo 10.**

D. Juan Alvarez Marín, al regimiento América, 14.

D. Vicente Benimelli Roig, al de Galicia, 19.

D. José Villarejo García, al de Cuenca, 27.

D. Benito Peré Troch, al de Constitución, 29.

D. Vicente Vicent Pallarés, al mismo.

D. Juan José Espin Muñoz, al de Mahón, 63.

D. Antonio Esteve Masana, al mismo.

D. Tomás Escudero Puebla, al batallón montaña Estella, 4.

D. Julián Miguel Garrido, al de montaña Alfonso XII, 5.

D. Miguel Arenas Nadal, al de montaña Reus, 6.

D. Salvador Jiménez Mora, al de montaña Ibiza, 7.

D. Martín Ochaita López, al de montaña Gomera-Hierro, 11.

D. Reyes Martínez Matallín, a la zona de reclutamiento de Burgos 28.

*Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de junio de 1930 (D. O. núm. 142).*

**Tenientes coroneles.**

Hasta el número 43 del «Anuario Militar» del corriente año.

**Comandantes.**

Hasta el número 68 del «Anuario Militar» del corriente año.

**Capitanes.**

Hasta el número 223 del «Anuario Militar» del corriente año.

*Probable destino a Africa antes de seis meses.*

**Capitanes.**

- D. Carlos Castro Masquelet.
- » José Nonide Vázquez.
- » Tomás Castaño Carceller.
- » Evaristo Matute López.
- » Tomás Ochando Alcañiz.
- » Fernando Acosta Morales.
- » Ped.º Martínez Coll.
- » Bernardo Pax Estela.
- » Eduardo Romay Veira.
- » Jacinto Calderón Rodríguez.
- » Francisco Ausín Robles.
- » Gonzalo Pérez Díaz.
- » Jerónimo Sáiz Gralla.
- » Ramón de Arana González.
- » Víctor Bejarano Delgado.
- » Antonio Gómez Cobos.
- » Ramón Jerez Espinazo.
- » Valeriano Lucenqui Pasalodos.

**Tenientes.**

- D. Modesto Quiles Navarro.
- » José Freire Guzmán.

**Alférez.**

- D. Mariano Vicente Medel.

**Tenientes.**

- D. Eusebio Villalbilla Sardinero.
- » Alejandro Torres Lizaga.

**Alféreces.**

- D. Andrés Palomo Usabiaga.
  - » Francisco Mármol Arrabal.
  - » Joaquín de la Gándara, San Esteban.
  - » Angel Arrabal Ruiz.
  - » Alberto Osuna Morente.
  - » Nicolás Alonso Doval.
  - » Angel Sanz García de Paredes.
  - » Francisco López Cepedo Ovelar.
- Madrid 25 de noviembre de 1930.—  
Berenguer.

Excmo. Sr.: Como resultado de concurso anunciado por real orden circular de 28 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 245) para proveer el cargo de juez permanente de causas de esta región, con residencia en Madrid, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparlo al comandante de Infantería D. Carlos García Brabo, disponible en esta citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el músico de primera del batallón Montaña Alfonso XII núm. 5, Francisco Llop Gil, pase destinado al regimiento Jaén núm. 72, y el de segunda del de Andalucía núm. 52, Atanasio Granero López, al de Valencia núm. 23, en vacantes que de su clase e instrumento existen, causando alta y baja ambos en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor...

**ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería D. Manuel Martínez Ramos, Gobernador militar de las prisiones militares de San Francisco, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de 14 de junio de 1907, en placa la de 22 de marzo de 1916 y en pensión de placa la de 20 de enero de 1921, en lugar de las que le fueron señaladas con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en la Caja recluta de Manresa núm. 58, D. Cástor Calviño Sabucedo, la pensión de cruz de la citada Orden, con antigüedad de 26 de abril de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, del teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento Garelano número 43, D. Joaquín Moner Sánchez, abonándosele el haber mensual de 833,33 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Málaga núm. 11, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, del capitán (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Córdoba núm. 10, D. Clemente Heras de Francisco, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de diciembre próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 2 de octubre último (D. O. número 224), por la que se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Infantería D. Juan Molina Gutiérrez, procedente de la situación de reemplazo por enfermo, se entienda rectificada en el sentido de que la disponibilidad forzosa que en la misma se le señala, surta efectos administrativos a partir de la revista del expresado mes de octubre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

## Sección de Caballería y Cría Caballar

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 16 de octubre último (D. O. número 236), para proveer una vacante de subalterno de Caballería (E. R.) en el depósito de cría y doma de Jerez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar la al teniente de dicha Arma y escala D. Arturo Villanueva López, con destino en el regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

## BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor general del Ejército.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los suboficiales, sargentos, maestro y cabo de trompetas de Caballería y picador militar que se citan en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Suboficiales.

D. Julián Rico Ocaña, ascendido, del regimiento Lanceros Reina, 2, al mismo. (V.) (Derecho preferente.)

D. Antonio Gómiz Asensio, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al regimiento Lanceros de Borbón, 4 (forzoso).

D. Diego Gallardo Pastor, ascendido, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento Lanceros del Príncipe, 3 (forzoso).

## Sargentos.

Ramón García Solera, del regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24, al de Dragones Montesa, 10. (V.)

D. Salvador Cuenca García, del regimiento Cazadores Calatrava, 30, al de Tetuán, 17 (V.)

## Maestro de trompetas.

D. Anselmo Santa María, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, al regimiento Cazadores de Castillejos, 18. (F.)

## Cabo de trompetas.

Santiago Rodríguez García, ascendido, del Establecimiento de cría caballar del Protectorado de Marruecos, al mismo (supernumerario).

## Picador militar

D. Emilio Molinero Izquierdo, del regimiento de Infantería Navarra, 25, al de Borbón, 17. (V.)

Madrid 24 de noviembre de 1930.— Berenguer.

## Sección de Artillería

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Frontera Aurrecoechea y termina con don Desiderio Carpintero Fontaneda, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se le señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a Africa, y dándose cumplimiento por los jefes de los Cuerpos, centros y dependencias de aquellos territorios a cuanto dispone el artículo décimo, párrafo quinto, de la real orden de 27 de junio último (D. O. núm. 142).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

## BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Tenientes coroneles.

D. Ramón Frontera Aurrecoechea, de la Fábrica de Trubia, al parque de armamento y reserva de la séptima región (V.)

D. Juan Fernández Zapatería, disponible forzoso en la primera región, al regimiento de Costa, 2 (F.)

## Comandantes.

D. Rafael Posada Hano-Bustillo, de disponible forzoso en la cuarta región, al regimiento de Costa, 3 (F.)

D. Luis Pérez de Guzmán Sanjuán, Marqués de Ledesma, que ha cesado

de ayudante del General D. Lorenzo Villar y Besada, a disponible forzosamente en la primera región.

D. Guillermo Vazque de la Pinta, ascendido, de disponible forzosamente en la primera región, continúa en la misma situación.

#### Capitanes.

D. Luis Morales Serrano, disponible forzosamente en la primera región, al regimiento ligero, 1 (V.)

D. José Fernández Cañete Cuadrado, disponible forzosamente en la primera región, el regimiento ligero, 2 (Sevilla) (V.)

D. Emilio Ruiz del Arbol, del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, a disponible forzosamente en la primera región.

D. Félix Sacristán Galarza, de la Comandancia del Rif, a disponible forzosamente en la sexta región.

D. Abelardo Salaya Picó, vuelto a activo de reemplazo por enfermo en la primera región, a la Comandancia del Rif (F.)

D. Marcelino Díaz Sánchez, ascendido, del regimiento ligero, 3, (Valencia), a disponible forzosamente en la primera región.

#### Tenientes.

D. José Junquera Quintia, de la Comandancia de Melilla, a disponible forzosamente en la octava región.

D. José Martí Cuevas, de la Comandancia de Ceuta, a disponible forzosamente en la primera región.

D. Benito López López, del regimiento de montaña, 1, a la Comandancia de Ceuta (V.)

D. Modesto González Quiroga, del regimiento de montaña, 3, al de igual denominación, 1 (V.)

D. Marcelino Pérez Dueño, disponible forzosamente en la primera región, al regimiento de montaña, 3 (V.)

D. Tomás Mediavilla Sánchez, del regimiento de Costa, 3, a la Comandancia de Ceuta (V.)

D. César Díez de Terán Montes, del regimiento ligero, 6 (Burgos), a la Comandancia de Melilla (V.)

D. José Andújar Espino, del regimiento de montaña, 2, al ligero, 6 (Burgos) (V.)

D. Fernando López-Villadecabo Espinosa, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento ligero núm. 1 (V.)

D. Fernando Enrile González-Aguilar, del regimiento a pie, 4, al de Costa, 1 (V.)

D. Antonio Castillo Benítez, del regimiento mixto de Tenerife, al ligero, 2 (Granada) (V.)

D. Ceferino Vázquez Pérez, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento de Montaña, 2 (F.)

D. Ramón Calvo y García del Moral, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento de Montaña, 2 (F.)

D. José Zaragoza Escrivá de Romaní, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento de Montaña, 2 (F.)

D. Joaquín Comba Sigüenza, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento ligero, 8 (F.)

D. Alfonso Noreña Gómez Acebo, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento a pie, 8 (F.)

D. Ignacio Barrado Osorio, de disponible forzosamente en la séptima región, al regimiento a pie, 4 (F.)

D. Miguel Morayta Martínez, de disponible forzosamente en la primera región, al regimiento mixto de Menorca (forzoso).

#### Capitanes (E. R.)

D. José Santiso López, del Parque de armamento y reserva de la sexta región, al de la octava (V.)

D. Miguel Tapia Galdón, de disponible forzosamente en la segunda región, al parque de armamento y reserva de la sexta (F.)

D. Francisco Sucar Martínez, ascendido, del regimiento a pie, 3, a disponible forzosamente en la tercera región.

#### Tenientes (E. R.)

D. Pedro Pindado Rodríguez, del regimiento ligero, 8, a la Comandancia del Rif (V.)

D. Francisco Madrid Sacristán, de disponible forzosamente en la tercera región, al regimiento de Costa, 3 (V.)

D. Juan Gotarredona Viñas, ascendido, del regimiento mixto de Mallorca, a disponible forzosamente en Baleares.

D. Mario Wolstein Lluch, ascendido, del regimiento mixto de Menorca, queda en el mismo.

#### Alféreces (E. R.)

D. Julio García Nieto, ascendido, del regimiento ligero, 1, a disponible forzosamente en la primera región.

D. Desiderio Carpintero Fontaneda, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a disponible forzosamente en dicha plaza.

*Relación de los jefes y oficiales que por ser probable su ascenso antes de seis meses, están excluidos de destino a Africa.*

Tenientes coroneles, 9.

Comandantes, 13.

Capitanes, 23.

Tenientes, 30.

Tenientes (E. R.), 3.

Alféreces, 6.

*Nombre de los jefes y oficiales que no pueden solicitar vacante de Africa por ser probable su destino a aquel territorio en un plazo de seis meses.*

#### Comandante.

D. Ramón Soto Domínguez.

#### Capitanes.

D. Rafael Márquez Castillejo.  
" Pedro Salvador Buzondo.  
" Joaquín Moreno Campaña.  
" Manuel Tejedor Fernández de Pozo.  
" Juan Jover Luque.  
" Enrique Rasilla Villalobos.  
" Rafael Albarrán Díaz de la Cruz.  
" Gonzalo Pérez del Puerto.  
" Pedro Socías Sampol.  
" Miguel Hernández Nájera Malaver.  
" Luis Beotas Sarraís.

#### Tenientes.

D. Elías Arboleda Soriano.  
" Salvador Utrilla Grosa.  
" Antonio Blasco Zamora.  
" Luis Ferrer Yarza.

#### Tenientes (E. R.)

D. Valeriano Hernández Rodríguez.

#### Alférez.

D. Julio García Nieto.

*Capitanes exceptuados de ser destinados a Africa.*

D. Amadeo Hernández Martínez.  
" Antonio Pérez Lorente.  
" Juan Ponce de León Cabello.  
" Jesús de Lecea Grijalba.  
" Antonio Campaña Peinado.  
" Angel Onrubia Anguiano.  
" Rafael Calvo Rodes.  
" Francisco Matta Manzanedo.  
" José Argudin Zalvidea.  
" Luis Arizón Mejías.  
" José de la Matta Ortigosa.  
" Manuel Morato Tapia.  
" José Echegaray Guerrero.  
" Carlos Aymerich Muñoz Baena.  
" Eduardo de Andrés García.  
" Antonio Blanco García.  
" Alejandro Sirvent Dargent.  
Madrid 25 de noviembre de 1930.—  
Berenguer.

#### RETIROS

Excmo. Sr. El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coruña al teniente coronel de Artillería (E. R.) D. José Moñío Rodríguez, en reserva en esa región, por cumplir la edad para obtenerlo el 24 del actual, disponiéndose, al mismo tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

#### BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, e Interventor general del Ejército.

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Emilio Casal Mulas, destinado en el regimiento de montaña núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núms. 275 y 45, respectivamente.)

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Santiago Gotor Aixá, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, continuando en la situación en que se halla hasta que le corresponda colocación, según determina el artículo quinto del real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 225).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

## Sección de Reclutamiento e Instrucción

## ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Juan de Dios Creagh Luque, abuelo paterno y tutor de los menores D. Emilio, D. José y D. Jesús Creagh Lavarez, huérfanos del capitán de Infantería D. Emilio Creagh Gómez Orozco, en súplica de que se conceda a los mismos los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el caso A), artículo tercero del real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174) y regla segunda de la real orden circular de 9 de febrero de 1927 (C. L. núm. 66).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Sección de Infantería

## ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se promueve al empleo que se cita al personal que figura en la siguiente relación, con destino en los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección.  
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr....

## RELACION QUE SE CITA

## A sargento maestro de banda.

Ramón Tejada Rodríguez, del regimiento Castilla, 16, al de Gravelinas, 41.

## A cabo de cornetas.

Jesús Díaz Iglesias, del regimiento Asturias, 31, al de Luchana, 28. Madrid 22 de noviembre de 1930. R. de Rivera.

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el cabo de cornetas y el de tambores que figuran en la siguiente relación pasarán destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección.  
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr....

## RELACION QUE SE CITA

## Cabo de cornetas.

Rafael Cabezas Redondo, del regimiento Covadonga, 40, al de Castilla, 16.

## Cabo de tambores.

Cándido Estévez Vicente, del regimiento Cuenca, 27, al de Africa número 68.

Madrid 22 de noviembre de 1930.— R. de Rivera.

## OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición pa-

ra cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondientes a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán concurrir los individuos de las clases militar y civil que lo deseen y reúnan las circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes antes del plazo marcado.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 24 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección.  
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr....

## RELACION QUE SE CITA

Un tercera, bajo, en el regimiento Infantería América, 14, para Pamplona.

Un tercera, clarinete, en el de Almansa, 18, para Tarragona.

Un tercera, bajo, en el de Almansa, 18, para Tarragona.

Un tercera, bajo, en el de Navarra, 25, para Lérida.

Un tercera, bajo, en el de Asturias, 31, para Madrid.

Un tercera, saxofón «mi bemol» alto, en el de Murcia, 37, para Vigo.

Un tercera, trompa, en «mi o. f. b. m.», en el de Garellano, 43, para Bilbao.

Un tercera, saxofón, en el de Guipúzcoa, 53, para Vitoria.

Un tercera, trompa, en el de Vergara, 57, para Barcelona.

Un tercera, oboe, en el de Badajoz, 73, para Barcelona.

Un tercera, bombardino o fiscorno, en el de Badajoz, 73, para Barcelona.

Un tercera, clarinete en el de Badajoz, 73, para Barcelona.

Un tercera, trompeta, en el de Ordenes Militares, 77, para Astorga.

Un tercera, flauta, en el de Ordenes Militares, 77, para Astorga.

Un tercera, clarinete, en el batallón de Montaña de Estella, 4, para Granollers.

Un segunda, trompeta, en el batallón de Antequera, 12, para Ciudad Rodrigo.

Un tercera, trombón, en el regimiento Infantería Sicilia, 7, para San Sebastián.

Un tercera, clarinete, en el de Vadoras, 50, para Madrid.

Un tercera, caja, en el de Asia 55, para Gerona.

Un tercera, saxofón tenor, en el de Asia, 55, para Gerona.

Un tercera, trombón, en el de Ferrol, 65, para Ferrol.

Un tercera, clarinete o requinto, en el de Cádiz, 67, para Cádiz.

Un tercera, flauta, en el de Jaén, 72, para Barcelona.

Un tercera, clarinete, en el del Rey, 1, para Madrid.

Un tercera, trompa, en el del Rey, 1, para Madrid.

Un tercera, trompeta «si bemol», en el batallón de Montaña La Palma, 8, para Jaca.

Un tercera, clarinet, en el de La Palma, 8, para Jaca.

Un tercera, saxofón alto, en el de Reus, 6, para Manresa.

Un tercera, saxofón bajo, en el de Reus, 6, para Manresa.

Un segunda, bicornio, en el del Rey, 1, para Madrid.

Un segunda, bicornio «si bemol», en el batallón de Montaña de Lanzarote, 9, para Alcalá de Henares.

Madrid 24 de noviembre de 1930.—  
R. de Rivera.

### Sección de Artillería

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el sargento maestro de trompetas, de la Comandancia de Artillería del Rif, D. Cristóbal Priego Gómez, pasa a prestar sus servicios, en concepto de supernumerario, al regimiento de Artillería de montaña núm. 2, y el de igual clase, supernumerario en el regimiento de Artillería ligera núm. 7, D. Enrique Morera Borrás, a ocupar la vacante que el anterior deja en la Comandancia de Artillería del Rif, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años.  
Madrid 21 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excmo. Sr....

#### OBREROS FILIADOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se nombra obrero filiado, de oficio ayudante químico, al aspirante Pedro Terrádez García, cabo del regimiento de Infantería Saboya núm. 6, en segunda situación de servicio, siendo destinado para efectos administrativos a la primera sección, pasando a prestar el servicio de dicha especialidad al taller de

precisión, laboratorio y centro electro-técnico de Artillería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 24 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excmos. Sres. Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

**Circular.** Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, queda sin efecto, por renuncia del interesado, el nombramiento de obrero filiado de Artillería y destino a la Fábrica Nacional de Toledo, que por circular de 31 de octubre último (D. O. núm. 246) se hizo a favor del artillero que perteneció al regimiento a pie núm. 1, Juan Carretero Suárez, continuando en la situación militar en que se hallara antes del expresado nombramiento y destino.

Dios guarde a V... muchos años.  
Madrid 24 de noviembre de 1930.

El Jefe de la Sección,  
**MANUEL JUNQUERA**

Excmo. Sr....

### Consejo Supremo del Ejército y Marina

#### PENSIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por doña María Belén Font Amat, madre del capitán de Infantería D. Luis Duelo Font, que solicita permutar la pensión del Montepío militar de 1.650 pesetas anuales que actualmente disfruta como viuda del coronel de Infantería, retirado, D. Antenor Duelo Betancour, por la que le correspondía por su hijo, este Alto Cuerpo acuerda desestimar la instancia de la recurrente porque su citado hijo falleció en Africa de enfermedad común, no teniendo derecho por este concepto a pensión extraordinaria, y la que pudiera corresponderle por lo señalado al folio 107 del reglamento del Montepío militar sería la de 625 pesetas anuales, inferior en

cuantía a la que actualmente disfruta. Por otra parte, el derecho a la pensión de su hijo ha prescrito, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 92 y cuarta disposición transitoria del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado.

Lo que de orden del señor Presidente tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su conocimiento y el de la interesada. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

El General Secretario,  
**PEDRO VERDUGO CASTRO**

Excmo. Señor General Gobernador militar de Barcelona.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en vista de la instancia promovida por la mora Fátima Bentz Mohamadi Medani, a su nombre y el de sus hermanos, Jamina y Hamido, solicitando la pensión que les corresponda como huérfanos del oficial moro de primera clase, retirado, Sidi Mohamadi Medani, fallecido de enfermedad común. Como el real decreto de 28 de marzo de 1924 (D. O. núm. 146) determina que solamente los herederos de los indígenas muertos en acción de guerra o a consecuencia de las heridas recibidas en campaña percibirán en concepto de pensión, y por una sola vez, una anualidad del sueldo que disfrutara el causante al fallecer, y en el caso presente el causante falleció de enfermedad común, por lo que este Alto Cuerpo acuerda desestimar la instancia de los huérfanos recurrentes.

Lo que de orden del señor Presidente lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1930.

El General Secretario,  
**PEDRO VERDUGO CASTRO**

Excmo. Señor General Jefe de la circunscripción de Ceuta-Tetuán.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO  
GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DEL EJÉRCITO